



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO julio veintitrés de dos mil veinte

Procedimiento	Ejecutivo
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	URBANO PALACIOS BLANDON MAIRA ALEJANDRA SANCHEZ RUIZ
Radicado	05088-40-03-001- 2019-00897-00
Síntesis	Ordena requerir

Previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento a la demandada se requiere a la demandante a fin de que haga las gestiones tendientes a obtener el correo electrónico de la demandada e intentar las notificaciones en este.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID
LA JUEZ

02

<p>PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.</p> <p>DORA PLATA RUEDA Secretaria</p>
